

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Martes 4 de febrero de 2020 Sec. III. Pág. 10553

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

Resolución de 3 de febrero de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

Enero de 2020

| | Tipos de referencia ¹ | Porcentaje |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. pla | Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de zo entre dos y seis años. | -0,235 |
| 2. | Referencia interbancaria a un año (euríbor). | -0,253 |
| 3. | Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años. | -0,186 |
| 4. | Tipo interbancario a un año (míbor)² | -0,253 |

Madrid, 3 de febrero de 2020.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Jesús Saurina Salas.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).